



Outlook

Respuesta a Oficio No. 0550 proceso ejecutivo

Desde Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>

Fecha Vie 23/05/2025 10:54 AM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (199 KB)

OFICIO MEDILASER.pdf;

Neiva, 16 de mayo de 2025

Oficio No. 0550

Señores.

CLINICA MEDILASER S.A.

Neiva – Huila-

Ref.: Proceso Ejecutivo De **FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES C.C.27787677, FAUSTO ANDRES AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C.1018402415, CARLOS SANTIAGO AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C. 1020752398** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 8002408820** Radicación:41001310300120250002800. Favor citar el número de radicación al emitir su respuesta.

Teniendo en cuenta el requerimiento oficioso realizado por parte del despacho, en el cual se insta a Clínica Medilaser dar respuesta a un derecho de petición presentado por el apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. desde el correo notificaciones@gha.com.co el 26 de marzo de 2025, me permito indicar que se realizó la validación respectiva en el correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y el cual está consignado en el certificado de existencia y representación legal de la IPS, este es notificacionjudicial@medilaser.com.co y no se encontró registro alguno de esa petición.

En ese sentido, por parte de Clínica Medilaser S.A.S. se solicita al despacho remitir la trazabilidad aportada por BBVA donde se pueda evidenciar a que correo fue radicada la solicitud.

Muchas gracias, atentamente,

Dirección Jurídica
Clínica Medilaser S.A.S.